

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**225837** *Modificación Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2021 para la aprobación de las bases y convocatoria de las ayudas al alquiler de viviendas dirigidas a jóvenes residentes en el municipio de Sant Antoni de Portmany o que estan realizando estudios universitarios fuera de la isla, y sean residentes en el municipio*

1. Visto el Boletín Oficial de las Islas Baleares del día 1 de junio de 2021, número 71, donde se publica el extracto de las bases y la convocatoria de las ayudas al alquiler de vivienda dirigidas a jóvenes residentes en el municipio de Sant Antoni de Portmany o que están realizando estudios universitarios fuera de la isla, y sean residentes en este municipio, en castellano y catalán.
2. Visto que se ha detectado un error material en la publicación en catalán.
3. Según dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, error materiales, de hecho o aritméticos existentes.
4. Modificar el anuncio publicado en catalán por tal de corregir el error material detectado.

**Allá donde dice:**

Quinto. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden presentarse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el B.O.I.B y hasta los 20 días naturales posteriores.

**Ha de decir:**

Quinto. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.I.B. y hasta los 20 días hábiles posteriores.

Sant Antoni de Portmany, 4 de junio de 2021

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

